



# PRESENTACIÓN

El año 2018 puede que termine siendo crucial en España. La aplicación del Artículo 155 de la Constitución en Cataluña y su posible levantamiento inminente, junto con el anuncio de la disolución de la E.T.A. en estos días de mayo en que se cierra la edición, son dos hechos de trascendencia, cuyos efectos se desplegarán en el futuro inmediato.

Junto a ello, se suceden otros hechos no menos trascendentes. El más destacado, quizá, el empeño con que el actual partido del Gobierno (el PP) busca su propia derrota y su destrucción, ante el aparentemente imparable ascenso de Ciudadanos en las preferencias del electorado. A cambio parece que ha conseguido un acuerdo con el PNV para aprobar los presupuestos de este año y evitar así una convocatoria electoral anticipada, que sería letal para el PP y su gobierno.

Por otra parte estamos en el mes de mayo, en el año 2018, en el que se celebrará el 50 aniversario de la llamada Revolución de mayo 1968, sobre la que quizá valga la pena que el próximo número de *Cuadernos Republicanos* haga alguna contribución.

Es sobre el trasfondo de la difícil actualidad de este año 2018, sobre el que se presenta este número 97 de *Cuadernos Republicanos*. Un número en el que se publican cuatro interesantes aportaciones, tres de ellas de carácter netamente histórico, y otra más, la primera en el orden de la publicación, dedicada a la acción de la Justicia Argentina para la indagación de las posibles responsabilidades penales exigibles por los actos cometidos durante la guerra civil española (1936-1939) y su posguerra, tomando como eje de su trabajo la narración de la experiencia de una familia canaria.

En ese primer texto, obra de Laura Puga, de la Universidad de Buenos Aires, se ponen en relación dialogada las conceptualizaciones de Veena Das, Débora Poole y Talal Asad acerca de los márgenes del Estado, con el propósito de interpretar el caso que se aborda aquí de manera preliminar. El caso que se trata es el de una familia socialista que sobrevive en Las Palmas, Gran Canaria, durante el franquismo español

a partir de estrategias de resistencia, elaboradas desde los márgenes de ese Estado, y que participa posteriormente en las actuaciones judiciales citadas de Argentina.

Además de ese primer trabajo, dedicado a una causa criminal, causa 4591/10, seguida ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, nº 1 de Argentina, se presenta una aportación dedicada al primer republicanismo del siglo XIX, una segunda dedicada a las denominadas Mujeres Libres del anarquismo español, así como una última dedicada a los aspectos financieros y bancarios de la guerra civil 1936-1939.

El segundo texto, titulado “El Partido Demócrata español y las ideas sociales de Emilio Castelar hasta 1868 en el periódico *La Democracia*, supone una interesante aproximación al debate político generado en España, y en todo el mundo de la época, en torno a lo que se denominó entonces “la cuestión social”, que se había puesto en el primer plano de la atención general tras la creación de la Primera Internacional (Asociación Internacional de Trabajadores AIT), en 1864. Castelar, probablemente el más capaz de los líderes demócratas de la época, terció en todas las polémicas ideológicas de su tiempo, en defensa del ideal democrático en el que siempre creyó.

El texto dedicado a las Mujeres Libres de la anarquista CNT es un interesante epistolario entre dos mujeres anarquistas, que deja traslucir el trasfondo ideológico y el activismo desplegado por el anarquismo en el ámbito del feminismo.

En último lugar, se presenta un texto de un especialista y veterano colaborador de esta publicación, D. José Santos Pulido, que está dedicado al habitualmente poco y mal explorado asunto de los aspectos económico-financieros de la última guerra civil española. Y no sólo está recogida la siempre polémica entrega de las reservas de oro del Banco de España a la Unión Soviética, calificada como la operación económica más insólita de la historia universal por el insigne hacendista español Antonio Flores de Lemus, quien vivió en primera persona el proceso de decisión y entrega del oro. Los temas tratados son, también, otros no menos trascendentes, como la limitación de la disposición de fondos de

cuentas corrientes, o como las denominadas “vacaciones bursátiles” y la moratoria del vencimiento de efectos mercantiles, o como la incautación de joyas y metales preciosos, o la división de la banca privada. También, y muy importante, se hace un tratamiento de la situación creada por la existencia durante la guerra de dos Bancos de España, el gubernamental y el rebelde, en los que hubo personajes que estuvieron en ambos, como el citado Flores de Lemus o el no menos importante Olegario Fernández Baños, quien fue el primer Jefe del Servicio de Estudios del Banco de España. De agradecer especialmente el anexo con la relación de las disposiciones legales emitidas por las autoridades de ambos bandos, referentes a los aspectos bancarios en general.

Espero que disfruten de su lectura.

Pedro L. Arriba  
Director de *Cuadernos Republicanos*



Colaboraciones